



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

RECURSOS HUMANOS

RRHH/CE

D. EDUARDO DOLÓN SÁNCHEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA, REALIZA LA SIGUIENTE

PROPUESTA

Que la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el año 2021, sea modificada en el siguiente sentido:

1.- ADECUAR EL COMPLEMENTO DE DESTINO A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA POLICÍA LOCAL

1.1.- ADECUAR E INCREMENTAR EL NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO DE LOS PUESTOS DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL

Al objeto de actualizar las funciones a la normativa vigente en materia de Policía Local de la Comunidad Valenciana y de homologar el nivel de complemento de destino de los puestos de trabajo de Agente de la Policía Local al nivel de complemento de destino del mismo puesto de trabajo de otros Ayuntamientos de la provincia, que suponga una mayor progresión en el ejercicio de su carrera profesional, así como homologación progresiva con el resto de puestos de trabajo de este Ayuntamiento de igual grupo de clasificación, y adecuarlo asimismo a las funciones, categorías y escalas derivadas de la entrada en vigor de la Ley 17/2017, de 13 de diciembre de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad Valenciana, se propone un incremento del nivel del complemento de destino de 16 a 18.

Esta propuesta debe considerarse como una modificación puntual de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento y está basada en el mayor grado de especialización, responsabilidad y competencia que estos trabajadores han alcanzado en los últimos años, así como de la mayor complejidad territorial y funcional de los servicios que tienen encomendados, lo cual es especialmente significativo en una gran ciudad como Torrevieja, con el incremento constante de las acciones de colaboración y protección de la seguridad de los ciudadanos y bienes, especialmente significativas en épocas estivales, prevención y control de la delincuencia, respuesta inmediata a emergencias, tanto las derivadas de catástrofes climáticas como de la pandemia por COVID19, así como la adecuación a nuevas formas de delincuencia derivadas de la violencia física y psíquica, violencia de género, discriminación racial y cultural, delitos de odio y contra la identidad sexual, al acoso infantil, a fenómenos como el ciberacoso y otras formas delictivas que atentan contra la libertad, los derechos humanos y la convivencia. De esta manera se pretende incentivar a estos trabajadores en el desempeño de sus cometidos, de manera que pueda favorecer la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad y eficiencia en la prestación de los servicios encomendados y cumplimiento de objetivos.

Modificación del Nivel de Complemento de Destino:

Nivel CD actual	Importe nivel CD actual (14 meses)	Nuevo Nivel CD	Importe nivel CD actual (14 meses)
16	5.316,78 €	18	5.998,44 €



1.2.- ADECUAR E INCREMENTAR EL NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO DE LOS PUESTOS DE OFICIAL DE POLICÍA LOCAL

Al objeto de actualizar las funciones a la normativa vigente en materia de Policía Local de la Comunidad Valenciana y de homologar el nivel de complemento de destino de los puestos de trabajo de Oficial de la Policía Local al nivel de complemento de destino del mismo puesto de trabajo de otros Ayuntamientos de la provincia, que suponga una mayor progresión en el ejercicio de su carrera profesional, así como homologación progresiva con el resto de puestos de trabajo de este Ayuntamiento de igual grupo de clasificación, y adecuarlo a las funciones, categorías y escalas derivadas de la entrada en vigor de la Ley 17/2017, de 13 de diciembre de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad Valenciana, se propone un incremento del nivel del complemento de destino de 18 a 20.

Esta propuesta debe considerarse como una modificación puntual de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento y está basada en el mayor grado de especialización, responsabilidad, competencia y mando que estos trabajadores han alcanzado en los últimos años, así como de la mayor complejidad territorial y funcional de los servicios que tienen encomendados, lo cual es especialmente significativo en una gran ciudad como Torrevieja, con el incremento constante de las acciones de colaboración y protección de la seguridad de los ciudadanos y bienes, especialmente significativas en épocas estivales, prevención y control de la delincuencia, respuesta inmediata a emergencias, como la derivada de la pandemia por COVID19, así como la adecuación a nuevas formas de delincuencia derivadas de la violencia física y psíquica, violencia de género, discriminación racial y cultural, delitos de odio y contra la identidad sexual, al acoso infantil, a fenómenos como el ciberacoso y otras formas delictivas que atentan contra la libertad, los derechos humanos y la convivencia. De esta manera se pretende incentivar a estos trabajadores de manera que favorezca la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad y eficiencia en la prestación de los servicios encomendados y cumplimiento de objetivos.

Además la reclasificación de la categoría de Oficial de la Policía Local, que se produce en aplicación de la ley 17/2017, de 13 de diciembre, de Coordinación de Policía Locales de la Comunidad Valenciana, que entró en vigor el 4 de enero de 2018, consistente en pasar de la Escala Básica, subgrupo funcional C1 a la Escala Ejecutiva del Grupo funcional B, debe llevar necesariamente consigo la revisión del complemento de destino para adecuarlo al grupo B, teniendo en cuenta que por el principio de jerarquía, este complemento debe ser superior como mínimo al nivel que corresponda a otros puestos subordinados al mismo.

Modificación del Nivel de Complemento de Destino:

Nivel CD actual	Importe nivel CD actual (14 meses)	Nuevo Nivel CD	Importe nivel CD actual (14 meses)
18	5.998,44 €	20	6.680,66 €





AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

RECURSOS HUMANOS

RRHH/CE

1.3. ADECUAR E INCREMENTAR EL NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO DE LOS PUESTOS DE INSPECTOR DE POLICÍA LOCAL

Al objeto de actualizar las funciones a la normativa vigente en materia de Policía Local de la Comunidad Valenciana y de homologar el nivel de complemento de destino de los puestos de trabajo de Inspector de la Policía Local al nivel de complemento de destino del mismo puesto de trabajo de otros Ayuntamientos, que suponga una mayor progresión en el ejercicio de su carrera profesional, así como a la homologación progresiva con el resto de puestos de trabajo de este Ayuntamiento de igual grupo de clasificación, y adecuarlo a las funciones, categorías y escalas derivadas de la entrada en vigor de la Ley 17/2017, de 13 de diciembre de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad Valenciana, se propone un incremento del nivel del complemento de destino de 22 a 24, en la línea de las propuestas anteriores, de manera que el nuevo nivel sea superior al de los puestos subordinados.

Esta propuesta debe considerarse como una modificación puntual de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento y está basada en el mayor grado de especialización, responsabilidad, competencia y mando que estos trabajadores han alcanzado en los últimos años, así como de la mayor complejidad territorial y funcional de los servicios que tienen encomendados, lo cual es especialmente significativo en una gran ciudad como Torrevieja, con el incremento constante de las acciones de colaboración y protección de la seguridad de los ciudadanos y bienes, especialmente significativas en épocas estivales, prevención y control de la delincuencia, respuesta inmediata a emergencias, como la derivada de la pandemia por COVID19, así como la adecuación a nuevas formas de delincuencia derivadas de la violencia física y psíquica, violencia de género, discriminación racial y cultural, delitos de odio y contra la identidad sexual, al acoso infantil, a fenómenos como el ciberacoso y otras formas delictivas que atentan contra la libertad, los derechos humanos y la convivencia. De esta manera se pretende incentivar a estos trabajadores de manera que favorezca la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad y eficiencia en la prestación de los servicios encomendados y cumplimiento de objetivos.

Modificación del Nivel de Complemento de Destino:

Nivel CD actual	Importe nivel CD actual (14 meses)	Nuevo Nivel CD	Importe nivel CD actual (14 meses)
22	7.746,20 €	24	8.856,40 €

1.4. ADECUAR E INCREMENTAR EL NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO DE LOS PUESTOS DE INTENDENTE DE POLICÍA LOCAL

Al objeto de actualizar las funciones a la normativa vigente en materia de Policía Local de la Comunidad Valenciana y adecuar el nivel de complemento de destino de los puestos de trabajo de Intendente de la Policía Local de manera que suponga una mayor progresión en el ejercicio de su carrera profesional, así como a la homologación progresiva con el resto de puestos de trabajo de este Ayuntamiento de igual grupo de clasificación, y adecuarlo a las funciones, categorías y escalas derivadas de la entrada en vigor de la Ley 17/2017, de 13 de diciembre de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad Valenciana, se propone un incremento del nivel del complemento de destino de 24 a 26, en



la línea de las propuestas anteriores, de manera que el nuevo nivel sea superior al de los puestos subordinados.

Esta propuesta debe considerarse como una modificación puntual de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento y está basada en el mayor grado de especialización, responsabilidad, competencia y mando que estos trabajadores han alcanzado en los últimos años, así como de la mayor complejidad territorial y funcional de los servicios que tienen encomendados, lo cual es especialmente significativo en una gran ciudad como Torreveja, con el incremento constante de las acciones de colaboración y protección de la seguridad de los ciudadanos y bienes, especialmente significativas en épocas estivales, prevención y control de la delincuencia, respuesta inmediata a acontecimientos catastróficos de naturaleza climática o sanitaria, así como la adecuación a nuevas formas de delincuencia derivadas de la violencia física y psíquica, violencia de género, discriminación racial y cultural, delitos de odio y contra la identidad sexual, al acoso infantil, a fenómenos como el ciberacoso y otras formas delictivas que atentan contra la libertad, los derechos humanos y la convivencia. De esta manera se pretende incentivar a estos trabajadores para favorecer la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad y eficiencia en la prestación de los servicios encomendados y cumplimiento de objetivos.

Modificación del Nivel de Complemento de Destino:

Nivel CD actual	Importe nivel CD actual (14 meses)	Nuevo Nivel CD	Importe nivel CD actual (14 meses)
24	8.856,40 €	26	10.608,08 €

1.5. ADECUAR E INCREMENTAR EL NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO DEL PUESTO DE COMISARIO DE LA POLICÍA LOCAL

Al objeto de actualizar las funciones a la normativa vigente en materia de Policía Local de la Comunidad Valenciana y adecuarlas, así como el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo PL1-2 (plaza 1028) de Comisario de la Policía Local al nivel de complemento de destino del puesto de trabajo PL1-2 (plaza 1074) de este Ayuntamientos , y adecuarlo a las funciones, categorías y escalas derivadas de la entrada en vigor de la Ley 17/2017, de 13 de diciembre de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad Valenciana, se propone un incremento del nivel del complemento de destino de 26 a 30, en la línea de las propuestas anteriores, de manera que el nuevo nivel sea superior al de los puestos subordinados.

Modificación del nivel de complemento de destino:

Nivel CD actual	Importe nivel CD actual (14 meses)	Nuevo Nivel CD	Importe nivel CD actual (14 meses)
26	10.608,08 €	30	14.718,34 €





AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

RECURSOS HUMANOS

RRHH/CE

2. CREACIÓN DE PLAZAS DE NATURALEZA FUNCIONARIAL

2.1 ADMINISTRACIÓN GENERAL

- 1 TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Se propone la creación de una plaza de Técnico de Administración General adscrito al Departamento de Contratación debido al importante volumen de trabajo como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y a la complejidad de la materia que implica cierta especialización, de manera que se contribuya a la agilización en la tramitación de los expedientes de contratación.

DENOMINACIÓN PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL C.DEST	ESCALA	SUBESCALA	CLASE CATEGORÍA
Técnico Admón General	1	A1	28	Admón General	Técnico	Técnico Superior

- 2 AUXILIARES ADMINISTRACIÓN GENERAL

Creación de las siguientes plazas de **Auxiliar de Administración General** de acuerdo con las necesidades de los distintos servicios del Ayuntamiento, habiendo quedado acreditada su necesidad, ante la acumulación de tareas del personal existente, debido a las bajas y jubilaciones de los últimos años y la multitud de expedientes y tareas administrativas que llevan implícitas unas labores de tramitación muy elevadas.

DENOMINACIÓN PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL C.DEST	ESCALA	SUBESCALA	CLASE CATEGORÍA
Auxiliar	2	C2	18	Admón General	Auxiliar	

- 3 CONSERJES

Creación de las siguientes plazas de **Conserjes de Administración General** de acuerdo con las necesidades de los distintos servicios del Ayuntamiento, habiendo quedado acreditada su necesidad, ante la acumulación de tareas del personal existente, debido a las bajas y jubilaciones de los últimos años.

DENOMINACIÓN PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL C.DEST	ESCALA	SUBESCALA	CLASE CATEGORÍA
Conserje	3	OAP	14	Admón General	Subalterna	Conserje



2.2 ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

- 1 JEFE DE SERVICIO DE PLANEAMIENTO.

El Ayuntamiento ha licitado el expediente para la redacción del PGOU, contrato que requerirá una especial atención al planeamiento urbanístico municipal, junto con la implantación del sistema de información geográfica. Por ello resulta necesaria la creación de una plaza de Jefe de Planeamiento, al objeto de dirigir la redacción del futuro PGOU, su tramitación y su desarrollo una vez aprobado.

DENOMINACIÓN PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL C.DEST	ESCALA	SUBESCALA	CLASE CATEGORÍA
Arquitecto Jefe de Planeamiento	1	A1	28	Admón Especial	Técnica	Técnico Superior

- 5 AGENTES DE POLICÍA LOCAL

De conformidad con el art. 39 de la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de coordinación de policías locales de la Comunitat Valenciana, los ayuntamientos garantizarán que las plantillas y las relaciones de puestos de trabajo de los cuerpos de Policía Local cuenten con los efectivos necesarios, por lo que se propone la creación de las siguientes plazas de agentes:

DENOMINACIÓN PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL C.DEST	ESCALA	SUBESCALA	CLASE CATEGORÍA
Agente Policía Local	5	C1	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Policía Local (Escala Básica)

De tal forma que, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el año 2021, teniendo en cuenta estas modificaciones, quedaría así:

PLANTILLA DE PERSONAL

AÑO 2021

Provincia: Alicante. Corporación: Ayuntamiento de Torrevieja.
Nº de Código Territorial: 03133

A) FUNCIONARIO DE CARRERA

DENOMINACIÓN PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL C.DEST	ESCALA	SUBESCALA	CLASE CATEGORÍA
Tesorería General Municipal	1	A1	30	Cuerpos de Habilitación Estatal	Tesorería General Municipal	





AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

RECURSOS HUMANOS

RRHH/CE

Interventor General Municipal	1	A1	30	Cuerpos de Habilitación Estatal	Interventor General Municipal	
Secretario General del Pleno	1	A1	30	Cuerpos de Habilitación Estatal	Secretario	
Oficial Mayor	1	A1	30	Cuerpos de Habilitación Estatal	Oficial Mayor	
Jefe de Servicio de la Oficina Técnica	1	A1	28	Admón General	Técnico	Técnico Superior
Arquitecto	7	A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Técnico Admón General	6	A1	28	Admón General	Técnico	Técnico Superior
Economista	1	A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Médico de Empresa Especialidad en Medicina del Trabajo	1	A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Médico	1	A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Pedagogo	1	A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Psicólogo	3	A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Comisario Policía Local	2	A1	30	Admón Especial	Serv. Espec.	Policía Local (Escala Superior)
Técnico Superior en Informática	1	A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Historiador – Archivero	1	A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Abogado Servicio Mujer	1	A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Bibliotecario	1	A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Coordinador de Cultura	1	A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Agente de Desarrollo Local	2	A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Ingeniero Industrial	1	A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Ingeniero Caminos Canales y Puertos	1	A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Biólogo	1	A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Ingeniero Agrónomo	1	A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Técnico Superior Prevención Riesgos Laborales	1	A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Director de la Asesoría Jurídica	1	A1	30	Cuerpos de Habilitación Nacional	Secretaría	Superior
Director General de Recursos Humanos y Contratación	1	A1	30	Admón General	Técnico	Técnico



Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local	1	A1	30	Cuerpo de Habilitación Nacional	Secretaría	Superior
Técnico Superior en Inserción Laboral	1	A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico
Director General de Desarrollo de la Ciudad, Innovación y Modernización	1	A1	30	Admón. General	Técnico	Técnico
Jefe de Servicio de Proyectos	1	A1 y A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Órgano de contabilidad y funciones en materia económica, financiera y presupuestaria	1	A1	30	Cuerpo de Habilitación Estatal	Interventor	Entrada
Técnico Planificación Actividad Deportiva	1	A1	28	Admón Especial	Servicios Especiales	
Director General Urbanismo, Proyectos e Infraestructuras y Servicios Básicos	1	A1	30	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior. Personal Directivo
Director General Área de Economía, Hacienda y Empleo	1	A1	30	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior. Personal Directivo
Director General de Policía Local	1	A1	30	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior. Personal directivo
Director General de Servicios Sociales e Innovación Social, Transparencia y Participación Ciudadana	1	A1	30	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior. Personal directivo
Agente de Igualdad	1	A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Mediador Intercultural	1	A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Educador Social	2	A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Arquitecto Jefe de Planeamiento	1	A1	28	Admón Especial	Técnico	Técnico Superior
Trabajador Social Jefe de Negociado	1	A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Medio
Trabajador Social	6	A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Medio
Aparejador	3	A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Medio
Técnico Oficina de Turismo	2	A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Medio
Intendente de la Policía Local	4	A2	26	Admón Especial	Serv. Espec.	Policía Local (Escala Técnica)
Graduado Social	2	A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Medio
Inspector Policía Local	8	A2	24	Admón Especial	Serv. Espec.	Policía Local (Escala Técnica)
Técnico Informático Gestor Innovación y Modernización	1	A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Medio
Profesor de EGB-EPA	1	A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Medio
Masajista Deportivo	1	A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Medio
A.T.S. EMPRESA/ D.U.E. ENFERMERÍA DEL TRABAJO	1	A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Medio
Técnico Medio de Biblioteca	1	A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Medio
Técnico de Sistemas y Telecomunicaciones	1	A2	26	Admón Especial	Técnico	Técnico Medio
Oficial Policía Local	16	B	20	Admón Especial	Serv. Espec.	Policía Local (Escala Ejecutiva)





AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

RECURSOS HUMANOS

RRHH/CE

Técnico de Integración Social	2	B	24	Admón Especial	Técnico	
Administrativo, Jefe de Negociado	19	C1	22	Admón General	Administrativo	
Delineante, Jefe de Negociado	1	C1	22	Admón Especial	Técnico	Técnico Auxiliar
Administrativo	7	C1	22	Admón General	Administrativo	
Administrativo Información al Público	1	C1	22	Admón General	Administrativo	
Administrativo experto en informática	1	C1	22	Admón General	Administrativo	
Técnico en Informática	2	C1	22	Admón Especial	Técnico	Técnico Auxiliar
Agente Policía Local	160	C1	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Policía Local (Escala Básica)
Agente Policía Local (6 meses)	30	C1	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Policía Local (Escala Básica)
Encargado de los aspectos de la Actividad Deportiva	1	C1	22	Admón Especial	Serv. Espec.	Cometidos Especiales
Encargado de los aspectos materiales de las Instalaciones Deportivas	1	C1	22	Admón Especial	Serv. Espec.	Cometidos Especiales
Encargado de Mantenimiento de Instalaciones Deportivas	1	C1	22	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Técnico Auxiliar Biblioteca	1	C1	22	Admón Especial	Técnico	Técnico Auxiliar
Auxiliar	94	C2	18	Admón General	Auxiliar	
Inspector de Rentas	1	C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Plazas de cometidos especiales
Inspector Mercados	1	C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Plazas de cometidos especiales
Cobrador	1	C2	18	Admón Especial	Cobrador	
Conductor	4	C2	18	Admón Especial	Conductor	Personal de Oficios
Electricista	3	C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Entrenador Nacional de Natación	1	C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Monitor de Natación-Socorrista	3	C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Monitor de Balonmano	1	C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Monitor de Atletismo	1	C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Monitor de Fisioculturismo	1	C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Monitor de Información Juvenil	2	C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios



Socorrista	6	C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Profesor de Gimnasia Rítmica	2	C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Monitores Deportivos	8	C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Encargado de Almacén	1	C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Encargado Jardines Instalaciones Deportivas	1	C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Auxiliares de Turismo	6	C2	18	Admón Especial	Serv. Espec.	
Notificador	6	OAP	14	Admón General	Subalterna	Notificador
Conserje	59	OAP	14	Admón General	Subalterna	Conserje
Vigilante de Obras	1	OAP	14	Admón General	Subalterna	Vigilante de Obras
Vigilante de Biblioteca	1	OAP	14	Admón General	Subalterno	Vigilante Biblioteca
Sepulturero	1	OAP	14	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Auxiliar de Taquilla	1	OAP	14	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Peón Equipo Verde	2	OAP	14	Admón Especial	Serv. Espec.	Personal de Oficios
Peón de Servicios Generales	19	OAP	14	Admón Especial	Serv. Especiales	Personal de Oficios
Peón Conocimientos TIC	1	OAP	14	Admón Especial	Serv. Especiales	Personal de Oficios
Matarife	1	OAP	14	Admón Especial	Serv. Especiales	Personal de Oficios
Oficial 1ª Jardinero	2	OAP	14	Admón Especial	Serv. Especiales	Personal de Oficios
Oficial 2ª Jardinero	1	OAP	14	Admón Especial	Serv. Especiales	Personal de Oficios
Oficial Animales Dañinos	1	OAP	14	Admón Especial	Serv. Especiales	Personal de Oficios
Peón de Cementerio	4	OAP	14	Admón Especial	Serv. Especiales	Personal de Oficios

B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN PUESTOS DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
Profesores Escuela de Pintura	3	Licenciado	Cubierta hasta su provisión en propiedad
A.T.S	1	Título de Ayudante Técnico Sanitario	Cubierta hasta su provisión en propiedad
Asistente Social	1	Diplomado en Trabajo Social	Cubierta hasta su provisión en propiedad





AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

RECURSOS HUMANOS

RRHH/CE

Profesores Escuela de Música y Danza	28	Titulado Grado Medio	Cubierta hasta su provisión en propiedad
Delineante	1	Título Formación Profesional 2º grado-Rama Delineación	Cubierta hasta su provisión en propiedad
Auxiliar	2	Graduado Escolar, o Formación Profesional 1er grado, o equivalente	Cubierta hasta su provisión en propiedad
Secretario de la Escuela de Música y Danza (media jornada)	1	Graduado Escolar	Cubierta hasta su provisión en propiedad
Monitores Deportivos (laborales fijos discontinuos, a tiempo parcial)	6	Graduado Escolar – Monitor	
Monitores Deportivos	1	Graduado Escolar	Cubierta hasta su provisión en propiedad
Encargados de Equipo Verde	6	Graduado Escolar, Formación Profesional de 1er grado o equivalente	Cubierta hasta su provisión en propiedad
Conserjes	1	Certificado Escolar	Cubierta hasta su provisión en propiedad
Peones (Laborales Fijos Discontinuos, dos meses)	6	Certificado Escolar	
Peón	10	Certificado Escolar	Cubierta hasta su provisión en propiedad
Peón Equipo Verde	78	Certificado Escolar	Cubierta hasta su provisión en propiedad
Oficial Rotulador	1	Certificado Escolar	Cubierta hasta su provisión en propiedad

C) PERSONAL LABORAL POR TIEMPO INDEFINIDO

DENOMINACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
Agente de Desarrollo Local	1	Tres años de cualquier titulación universitaria, Título Universitario de Grado, o equivalente.	
Agente de Desarrollo Local	1	Tres años de cualquier titulación universitaria, Título Universitario de Grado, o equivalente.	
Profesor Escuela de Pintura	1	Licenciado en Bellas Artes, o equivalente	

D) PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA
Jefe de Gabinete de Alcaldía	1	Licenciado o equivalente
Jefe de Prensa	1	Licenciado o equivalente
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	1	Licenciado o equivalente
Protocolo y Relaciones Institucionales	1	Licenciado o equivalente
Gerente del Instituto Municipal de Cultura	1	Licenciado o equivalente
Asesor Emergencias y Actividades	1	Licenciado o equivalente
Asesor Obras y Servicios	1	Diplomado Universitario o equivalente
Asesor Turismo, Comercio, Industria y Hostelería	1	Graduado ESO o equivalente
Asesor Prensa, Publicidad y Relaciones	1	Graduado ESO o equivalente

Públicas		
Asesor Escuela Municipal de Teatro	1	Graduado ESO o equivalente
Asesor Residentes Internacionales	1	Graduado ESO o equivalente
Asesor Playas, Transportes, Puertos y Pesca	1	Graduado ESO o equivalente
Asesor de Alcaldía	1	Graduado ESO o equivalente
Asesor de Juventud, Educación y Deportes	1	Graduado ESO o equivalente
Asesor Cultura	1	Graduado ESO o equivalente
Asesor Tercera Edad	1	Graduado ESO o equivalente
Asesor Fiestas	1	Graduado ESO o equivalente
Coordinador de Protección Civil	1	Graduado ESO o equivalente
Secretario Grupo Municipal Partido Popular	1	Graduado ESO o equivalente
Secretario Grupo Municipal PSOE	1	Graduado ESO o equivalente
Secretario Grupo Municipal Los Verdes	1	Graduado ESO o equivalente
Secretario Grupo Municipal Sueña Torre vieja	1	Graduado ESO o equivalente
Secretario Grupo Municipal Ciudadanos	1	Graduado ESO o equivalente
Secretario Grupo Municipal Vox	1	Graduado ESO o equivalente
Asesor	1	Graduado ESO o equivalente

NÚMERO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA: 568
 NÚMERO DE LABORALES FIJOS: 146
 NUMERO DE LABORALES POR TIEMPO INDEFINIDO: 3
 NÚMERO DE PERSONAL EVENTUAL: 25
 NÚMERO TOTAL: 742

El Alcalde-Presidente,
 D. Eduardo Dolón Sánchez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

